

REQUISITOS PARA SER MILITAR PROFESIONAL

Militar de carrera

Para ingresar en las Academias militares te pedimos los **mismos niveles de estudios que los requeridos en el sistema educativo general** para acceder a los centros en los que se obtienen las titulaciones equivalentes a cada uno de los grados.

También puedes ingresar en las Academias militares, en el cupo de plazas correspondientes a las Escalas Superiores de Oficiales y a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina que, en su caso, determine el Gobierno, si tienes las titulaciones del sistema educativo general que reglamentariamente se establezcan en función de las exigencias técnicas y profesionales de la Escala correspondiente y sean equivalentes a los diferentes grados de la enseñanza militar de formación.

Para el ingreso en los centros docentes militares de formación de las Escalas de los Cuerpos de Intendencia, en el cupo de plazas que determine el Gobierno, de los Cuerpos de Ingenieros de los Ejércitos, de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas y de determinadas Especialidades fundamentales de los Cuerpos de Especialistas, te pedimos títulos del sistema educativo general, teniendo en cuenta las equivalencias señaladas en [enseñanza militar de formación](#) y los cometidos y facultades del Cuerpo y Escala a los que te incorporarás, así como cualquier otro diploma o título de dicho sistema considerado necesario para el ejercicio profesional en la Escala correspondiente, que reglamentariamente se determine.

Para ser militar de carrera tienes que superar las pruebas selectivas que se convocan cada año para ingresar en la Academia militar correspondiente al Ejército y Escala que desees.

Para optar a dicho ingreso será necesario que:

- Tengas **nacionalidad española**.
- No estés privado de los **derechos civiles**.
- Acredites **buena conducta** ciudadana.
- **Carezcas de antecedentes penales**.
- No hayas sido separado mediante **expediente disciplinario** del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni estés **inhabilitado** con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas.
- No tengas reconocida la condición de **objeto de conciencia** ni estés en trámite de solicitud.
- Tengas cumplidos **18 años**.

- No superes la **edad establecida**.
- Estés en posesión de la **titulación exigida** o en condiciones de obtenerla en el plazo de presentación de solicitudes.
- No superes un **número máximo de convocatorias**.

A militar de carrera de las Escalas Superior de Oficiales, de Oficiales y de Suboficiales puedes acceder con las condiciones que se enumeran en el siguiente cuadro.

REQUISITOS PARA SER MILITAR PROFESIONAL

Militar de carrera

Edad máxima para el ingreso	Titulación o nivel requerido	Centro docente de formación	Ingreso en ESCALA y cuerpo	Empleo (INICIAL y máximo)	Titulación equivalente adquirida
23 años	Bachiller (LOGSE)	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">AGBS (Tresp, Lérida)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ESUBO (San Fernando, Cádiz)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ABA (León)</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">SUBOFICIALES Cuerpo Gral. Armas ET Especialistas ET</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">SUBOFICIALES Infantería de Marina Especialistas Armada</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SUBOFICIALES Cuerpo Gral. EA Especialistas EA</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">SARGENTO Suboficial mayor</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">SARGENTO Suboficial mayor</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SARGENTO Suboficial mayor</div>	Técnico superior
23 años	Bachiller (LOGSE) COU	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">AGM (Zaragoza)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ENM (Marín, Pontevedra)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">AGA (S. Javier, Murcia)</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">OFICIALES Cuerpo Gral. Armas ET Especialistas ET</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">OFICIALES Cuerpo Gral. Armada Infantería de Marina Especialistas Armada</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">OFICIALES Cuerpo Gral. EA Especialistas EA</div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ALFÉREZ Teniente coronel</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-bottom: 2px;">ALFÉREZ Teniente coronel</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ALFÉREZ Teniente coronel</div>	Diplomado universitario, ingeniero o arquitecto técnico

23 años	Selectividad	<p>AGM (Zaragoza)</p> <p>ENM (Marín, Pontevedra)</p> <p>AGA (S. Javier, Murcia)</p>	<p>SUPERIOR DE OFICIALES Cuerpo Gral. Armas ET SUPERIOR DE OFICIALES Cuerpo Guardia Civil</p> <p>SUPERIOR DE OFICIALES Cuerpo Gral. Armada SUPERIOR DE OFICIALES Infantería de Marina</p> <p>SUPERIOR DE OFICIALES Cuerpo Gral. EA</p>	<p>TENIENTE Teniente general TENIENTE General de división</p> <p>ALFÉREZ DE NAVÍO Almirante TENIENTE General de división</p> <p>TENIENTE Teniente general</p>	Licenciado universitario, ingeniero superior o arquitecto
30 años	Diploma de instrumentista	EMISAN (provisional) (Madrid)	SUBOFICIALES Música Militar	SARGENTO Suboficial mayor	Ninguna
30 años	DUE	EMISAN (Madrid)	OFICIALES Sanidad	ALFÉREZ Teniente coronel	Ninguna
30 años	Arquitecto técnico o ingeniero técnico y las establecidas en la convocatoria	<p>EPSE (Madrid)</p> <p>ENM (Marín, Pontevedra)</p> <p>AGA (S. Javier, Murcia)</p>	<p>TÉCNICA DE OFICIALES Ingenieros politécnicos</p> <p>TÉCNICA DE OFICIALES Ingenieros de la Armada</p> <p>TÉCNICA DE OFICIALES Ingenieros aeronáuticos</p>	<p>ALFÉREZ Teniente coronel</p> <p>ALFÉREZ Teniente coronel</p> <p>ALFÉREZ Teniente coronel</p>	Ninguna
30 años	Licenciado en Derecho	EMEJ (Madrid)	SUPERIOR DE OFICIALES Jurídico Militar	TENIENTE General de división	Ninguna
30 años	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Economía, CC Actuariales y Financieras	EMINT (Madrid)	SUPERIOR DE OFICIALES Mtar. Intervención	TENIENTE General de división	Ninguna
30 años	Licenciado en Medicina, Farmacia, Psicología, Veterinaria u Odontología	EMISAN (Madrid)	SUPERIOR DE OFICIALES Mtar. Sanidad	TENIENTE General de división	Ninguna

30 años	Ingeniero superior, arquitecto o licenciado en Químicas	<p>EPSE (Madrid)</p> <p>ENM (Marín, Pontevedra)</p> <p>AGA (S. Javier, Murcia)</p>	<p>SUPERIOR DE OFICIALES Ingenieros politécnicos</p> <p>SUPERIOR DE OFICIALES Ingenieros de la Armada</p> <p>SUPERIOR DE OFICIALES Ingenieros Aeronáuticos</p>	<p>TENIENTE General de división</p> <p>TENIENTE General de división</p> <p>TENIENTE General de división</p>	Ninguna
30 años	Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Economía, CC Actuariales y Financieras	<p>AGM (Zaragoza)</p> <p>ENM (Marín, Pontevedra)</p> <p>AGA (S. Javier, Murcia)</p>	<p>SUPERIOR DE OFICIALES Intendencia del ET</p> <p>SUPERIOR DE OFICIALES Intendencia de la Armada</p> <p>SUPERIOR DE OFICIALES Intendencia del EA</p>	<p>TENIENTE General de división</p> <p>TENIENTE General de división</p> <p>TENIENTE General de división</p>	Ninguna
30 años	Titulado superior de Música y las establecidas en la convocatoria	EMISAN (provisional) (Madrid)	SUPERIOR DE OFICIALES Músicas Militares	TENIENTE Teniente coronel	Ninguna

REQUISITOS PARA SER MILITAR PROFESIONAL

Militar de complemento

Los militares de complemento son oficiales profesionales procedentes del mundo universitario, con su titulación correspondiente, que tienen una relación de servicios de carácter temporal.

Como oficial de complemento, los aspirantes ingresan de alférez y pueden ascender a teniente y capitán.

El ascenso a teniente se produce con ocasión de vacante en la plantilla específica para los militares de complemento adscritos a cada Cuerpo o Escala por el sistema de antigüedad y tras una evaluación previa que tiene por objeto determinar la aptitud de los evaluados. Te pedimos haber cumplido un tiempo mínimo de dos años de servicio como alférez.

El ascenso a capitán se produce con ocasión de vacante, por el sistema de elección y tras una evaluación previa. Te pedimos haber cumplido determinado tiempo de servicio

como teniente de complemento (tres o siete años) en función del cuerpo al que estén adscritos.

Además, los militares de complemento pueden acceder por **promoción interna** a militar de carrera, una vez cumplido cuatro años de servicio como militares de complemento. El número máximo de convocatorias a las que se puedes optar es de tres.

Existen tres modalidades de militares de complemento:

- **Modalidad A:** para complementar las plantillas de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y de Especialistas. El compromiso inicial es de tres años.
- **Modalidad B:** para complementar las plantillas de los Cuerpos Generales, de Infantería de Marina y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, así como para completar las plantillas de determinadas especialidades fundamentales de los Cuerpos de Especialistas en las que se pida estar en posesión de los títulos de diplomado, universitario, arquitecto técnico o ingeniero técnico. La duración del compromiso inicial es de un mínimo de tres años hasta un máximo de ocho.
- **Modalidad C:** para complementar las plantillas de los Cuerpos de Intendencia, de Ingenieros y de los Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas, así como para completar las plantillas de determinadas Especialidades fundamentales de los Cuerpos de Especialistas en las que se pida estar en posesión de los títulos de diplomado universitario, arquitecto técnico o ingeniero técnico. El compromiso inicial tiene una duración de tres años como mínimo hasta ocho como máximo.

Los sucesivos compromisos, con una duración de dos o tres años, podrán extenderse hasta un máximo de doce años de tiempo de servicios, y no podrás superar los 38 años de edad.

Los **requisitos** para acceder a cada una de las modalidades son los siguientes:

- **Modalidad A:** tener aprobado el primer ciclo de educación universitaria.
- **Modalidad B:** tener aprobado el primer ciclo de educación universitaria o estar en posesión de las titulaciones aeronáuticas que se determinen.
- **Modalidad C:** estar en posesión de los mismos títulos que se exijan regularmente para el acceso a militar de carrera del Cuerpo y Escala correspondientes.

La **enseñanza militar de formación** de los militares de complemento tiene por misión tanto capacitarles para ser un oficial de las Fuerzas Armadas como completar los conocimientos profesionales necesarios para desempeñar las funciones técnicas que van a realizar en el Cuerpo o Escala a que estén adscritos. En los casos en que estas

enseñanzas sean homologables a las del sistema educativo general se otorgarán las convalidaciones que correspondan.

La duración de los **planes de estudios** es variable. Normalmente el período lectivo es el correspondiente a un curso académico de un año y, siempre dentro de este tiempo, hay tres meses de formación general militar en las Academias de uno de los tres Ejércitos, o si se está adscrito a uno de los Cuerpos Comunes -Sanidad Militar, Militar de Intervención, Jurídico Militar o Músicas Militares- este primer trimestre de formación se reparte entre la Academia General Militar, Escuela Naval y Academia General del Aire. Al terminar el período de formación general militar, se obtiene el nombramiento de alférez eventual que tiene efectos retributivos y académicos. Tras completar el período de formación y firmar un compromiso inicial, se obtiene el empleo de alférez.

Requisitos de carácter general para acceder a las convocatorias de militar de complemento:

- Que tengas la nacionalidad española.
- Que hayas cumplido los 18 años en la fecha de incorporación.
- Que no hayas cumplido los 33 años en el año en que se publique la convocatoria. (30 años para algunas modalidades)
- Que estés en pleno uso de los derechos civiles.
- Que poseas las condiciones psicofísicas que se determinen en la convocatoria.
- Que acredites la titulación necesaria para cada convocatoria.
- Que superes las pruebas de acceso: teórico-prácticas, psicológicas y psicofísicas.

Retribuciones brutas mínimas mensuales:

Empleo	Sueldo base	Complemento de empleo	Complemento específico	Total
Alférez	855,43	532,54	133,12	1.521,19
Teniente	1.007,89	532,54	70,35	1.610,38
Capitán	1.007,89	637,87	216,77	1.862,53

Estas retribuciones mínimas pueden verse incrementadas en función del puesto que se esté ocupando, con el componente singular del complemento específico y/o la dedicación especial, si procede.

Los militares de complemento están adscritos al ISFAS en las mismas condiciones que los militares de carrera hasta que finaliza su relación de servicio con las Fuerzas Armadas. También tienen derecho a las compensaciones por movilidad o, en su caso, a vivienda militar, al cumplir cinco años de servicio, así como al uso de residencias militares y clubes deportivo-culturales en las mismas condiciones que los militares de carrera.

REQUISITOS PARA SER MILITAR PROFESIONAL

Promoción interna

La promoción interna consiste en el **acceso de los militares de carrera a la Escala inmediatamente superior a la que pertenecen dentro del mismo Cuerpo, y de los militares de carrera de las Escalas de Oficiales y de Suboficiales de los Cuerpos de Especialistas, dentro de su Ejército, a las Escalas Superiores de Oficiales y a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales y de Infantería de Marina, respectivamente.** También se considera promoción interna el acceso a los militares de complemento al Cuerpo y, en su caso, Escala a los que estén adscritos y el acceso de los militares profesionales de tropa y marinería a las Escalas de Suboficiales.

El ingreso en los centros docentes militares de formación por promoción interna se efectuará a través de los sistemas de **concurso-oposición**, en los que se valorará el historial militar de los interesados.

Pueden acceder por promoción interna a la enseñanza militar de formación para la **incorporación a las Escalas Superiores de Oficiales** los militares de carrera de las **Escalas de Oficiales con al menos dos años de tiempo de servicios**, pudiéndose reservar hasta el 20 por 100 de las plazas convocadas.

Pueden acceder por promoción interna a la enseñanza militar de formación para la **incorporación a las Escalas de Oficiales** los militares de carrera de las **Escalas de Suboficiales con al menos dos años de tiempo de servicios**, pudiéndose reservar hasta el 75 por 100 de las plazas convocadas.

Los alféreces y tenientes militares de complemento, con al menos cuatro años de tiempo de servicios como tales militares de complemento, pueden acceder por promoción interna a la enseñanza militar de formación para la incorporación a las siguientes Escalas del Cuerpo al que estén adscritos:

- En los **Cuerpos Generales y de Infantería de Marina:** a la Escala de Oficiales y los que posean un título de licenciado, ingeniero o arquitecto, también a la Escala Superior de Oficiales.
- En los **Cuerpos de Intendencia, de Ingenieros y en los Cuerpos Comunes** de las Fuerzas Armadas: al Cuerpo y, en su caso, Escala a los que estén adscritos.
- En los **Cuerpos de Especialistas:** a la Escala de Oficiales.

El número máximo de convocatorias a las que pueden optar será de tres.

Los militares profesionales de tropa y marinería que lleven al menos tres años de tiempo en servicios podrán acceder por promoción interna, dentro de su Ejército, a la enseñanza militar de formación para la incorporación a las Escalas de Suboficiales que se determinen reglamentariamente, reservándose para ellos el total de las plazas convocadas en su respectivo Ejército. Podrán presentarse a un máximo de tres convocatorias.